

XXXVI CERTAMEN LITERARIO "ÁLVAREZ TENDERO"

CATEGORÍAS JUVENILES

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL XXXVI CERTAMEN LITERARIO "ÁLVAREZ TENDERO", bajo el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Arjona y la colaboración del I.E.S. "Ciudad de Arjona", C.E.I.P. "S. Bonoso y S. Maximiano" y el Antiguo Alumnado de D. Manuel Álvarez Tendaro, en su deseo de favorecer la creatividad de los/as jóvenes como uno de los medios de promover un mejor ambiente cultural, objetivo primordial de la labor desarrollada durante toda su vida por el insigne personaje que da nombre a este Certamen, convocan el **Certamen Literario "ÁLVAREZ TENDERO"** de acuerdo con las siguientes

BASES

Participantes

- 1.- Podrá participar el alumnado de habla hispana.
- 2.- El alumnado que desee participar en este Certamen podrá hacerlo dentro de las siguientes categorías:
 - A) Alumnado que curse 5º y 6º de Educación Primaria.
 - B) **Grupo 1:** Alumnado que curse 1º y 2º de Educación Secundaria.
 - Grupo 2:** Alumnado que curse 3º y 4º de Educación Secundaria.
 - Grupo 3:** Alumnado que curse 1º y 2º de Bachillerato, así como Ciclos Formativos.

3.- Las obras serán originales e inéditas del participante, no publicadas total o parcialmente ni galardonadas en este u otro certamen literario.

Si con posterioridad a la presentación de la obra en este Certamen la misma obtuviese algún premio o reconocimiento, deberá notificarse **por escrito** a la Comisión Organizadora del **Certamen Literario "ÁLVAREZ TENDERO"** con anterioridad al día 1 de junio de 2024 a efectos de su exclusión en este Certamen.

Trabajos

4.- El tema del trabajo será libre y podrán hacerse en prosa o en verso, sin sujeción a una forma predeterminada. La extensión máxima será de **TRES páginas**, debiendo ser en todo caso manuscrito, a **una cara**.

5.- Los trabajos se presentarán bajo un lema. Ningún trabajo irá firmado ni en él aparecerá signo o distintivo que pueda servir para identificar al autor/a.

6.- La entrega de los trabajos será presencial y se realizará en los Salones de Actos del I.E.S. "Ciudad de Arjona" y C.E.I.P. "S. Bonoso y S. Maximiano", en cada caso, durante los meses de febrero a abril, en el horario escolar.

Premios

7.- El primer Premio correspondiente al trabajo ganador en cada una de las categorías indicadas, consistente en material escolar y un diploma.

El resto de trabajos finalistas de la categoría A y B será galardonado con un diploma y obsequio.

8.- La proclamación de los sujetos ganadores se notificará formalmente a los mismos y se hará pública en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Arjona: www.arjona.es. Todos los trabajos se publicarán en esta misma web y difundidos a través de las redes sociales municipales.

9.- La entrega de los Premios tendrán lugar el día 15 de Agosto de 2024 en el acto organizado a tal efecto por la Comisión Organizadora y será imprescindible la presencia de sus autores.

Las personas premiadas en cada una de las categorías se comprometen a leer sus trabajos en el acto programado ese mismo día en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Cervantes, 9.

10.- Los trabajos no premiados serán destruidos una vez que se haya realizado el fallo del Jurado. Los trabajos semifinalistas serán leídos en la semana de las bibliotecas dentro de la programación del Otoño Cultural.

Jurado

11.- El Jurado que concede el premio de este Certamen estará conformado por diecisiete miembros, personas de reconocido prestigio. La composición es la siguiente:

- Alcalde, Presidente del Jurado
- Concejal de Cultura, Secretario del Jurado
- Cuatro representantes del Antiguo Alumnado de D. Manuel Álvarez Tendaro
- Un profesor del C.E.I.P. "S. "S. Bonoso y S. Maximiano"
- Dos profesores del I.E.S. "Ciudad de Arjona"
- Seis miembros de anteriores Jurados del Certamen Literario, no incluidos anteriormente.
- Dos profesores universitarios.

12.- El Premio se fallará en el mes de junio de 2024. El Jurado podrá declarar desierto alguno de los Premios y su decisión será firme e inapelable.

13.- La participación en este Certamen supone la aceptación de las bases indicadas en el mismo.

Para cualquier **consulta** se establece el teléfono de referencia (953) 523325 y la dirección electrónica: aytoarjona@gmail.com, así como la información prevista en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Arjona: www.arjona.es.